

OEWG-III/2: Programa de trabajo del programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea

El Grupo de Trabajo de composición abierta,

Recordando la decisión VI/32 de la Conferencia de las Partes y sus propias decisiones OEWG-I/6 y OEWG-II/9 relativas a la cooperación con las organizaciones ambientales no gubernamentales y con el sector industrial,

1. *Aprueba* el plan de trabajo para el período 2004–2006 del Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea que figura en el anexo de la presente decisión;

2. *Pide* a la secretaría que comience a ejecutar el plan de trabajo del Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea en cooperación con todos los asociados competentes e interesados, y que mantenga periódicamente informados al Grupo de Trabajo de composición abierta y a la Conferencia de las Partes de los progresos alcanzados así como de las iniciativas para incluir nuevos proyectos con el fin de adoptar una decisión al respecto;

3. *Alienta* a las Partes y signatarios a que imiten a Australia, el Japón y Suiza y proporcionen financiación al Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea y participen activamente en el programa;

4. *Alienta* a la sociedad civil en general, incluidas las organizaciones ambientales no gubernamentales, y al sector privado, en particular la industria, a que presten apoyo técnico y financiero al Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea y a que participen en actividades concretas a nivel regional, nacional e internacional.

5. *Pide también* a la secretaría que prepare una decisión para someterla al examen de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión, basada en los siguientes elementos:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión VI/32,

1. *Aprueba* el plan de trabajo para el período 2004–2006 del Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea que figura en el anexo de la decisión OEWG-III/2;

2. *Pide* a la secretaría que siga ejecutando este plan de trabajo en cooperación con todos los asociados competentes e interesados, y que mantenga periódicamente informados al Grupo de Trabajo de composición abierta y a la Conferencia de las Partes de los progresos alcanzados, así como de las iniciativas para incluir nuevos proyectos con el fin de adoptar una decisión al respecto;

3. *Alienta* a las Partes y signatarios a que imiten a Australia, el Japón y Suiza y proporcionen financiación al Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea y participen activamente en el programa;

4. *Alienta* a la sociedad civil en general, incluidas las organizaciones ambientales no gubernamentales, y el sector privado, en particular la industria, a que presten apoyo técnico y financiero al Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea y a que participen en actividades concretas a nivel regional, nacional e internacional.

Anexo de la decisión OEWG-III/2

Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea Plan de trabajo correspondiente a 2004–2006

A. Antecedentes

1. En su sexta reunión, celebrada en Ginebra en diciembre de 2002, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea acordó elaborar un programa de trabajo para la cooperación con los sectores industrial y empresarial y las organizaciones ambientales no gubernamentales en el establecimiento de alianzas estratégicas directamente relacionadas con la aplicación del Convenio, sus enmiendas y protocolos (decisión VI/32).
2. El presente documento reseña un programa de trabajo que responde a dichas decisiones y que, en particular:
 - a) Tiene en cuenta las actividades para 2003-2004 previstas en el Plan Estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea;
 - b) Tiene en cuenta los centros regionales del Convenio de Basilea como posibles mecanismos de ejecución para promover y apoyar las asociaciones entre el sector público y el sector privado en las que se tomen en consideración las particularidades regionales o subregionales;
 - c) Apoya los objetivos de la Declaración de Basilea sobre el Manejo Ambientalmente Racional;
 - d) Reconoce y complementa las iniciativas y proyectos en curso.

B. Introducción

3. La gestión ambientalmente racional a nivel mundial de los desechos peligrosos y de otros desechos que se pide en la Declaración de Basilea sobre el Manejo Ambientalmente Racional requiere la adopción de medidas a todos los niveles de la sociedad. La capacitación, la información, la comunicación, los instrumentos metodológicos, la creación de capacidad con apoyo financiero, la transferencia de aptitudes prácticas especializadas, conocimientos, procesos y tecnologías menos contaminantes, inocuos y probados son factores impulsores que coadyuvan a la aplicación efectiva de la Declaración de Basilea.
4. La participación y coordinación efectivas de todos los interesados directos pertinentes se considera esencial para el logro de los objetivos de la Declaración de Basilea.
5. El reto está en encontrar y formular soluciones sostenibles y prácticas que posibiliten el desarrollo económico sin que traiga consigo los desechos que tradicionalmente genera. Existen otros modelos de desarrollo. La industria y los gobiernos ya comenzaron a aplicar tecnologías de producción menos contaminantes y a hacer que la responsabilidad recaiga más en los productores, lo que implícitamente estimula la utilización de productos y tecnologías de producción menos contaminantes y que generan menos desechos.
6. La idea generalizada de que el Convenio de Basilea se ocupa solamente de los desechos peligrosos y/o el movimiento transfronterizo de esos desechos es una traba que obstaculiza el aumento de las asociaciones, lo que se agudiza más cuando el Convenio procura que el sector industrial se preocupe por las consecuencias que traen los productos al llegar al final de su vida útil y que durante esa vida útil no son peligrosos ni generan desechos. Por el contrario, existen muchas posibilidades de dar una interpretación más amplia a las funciones del Convenio de Basilea, como instrumento que contribuye a la gestión efectiva del ciclo de vida de materiales y productos, por ejemplo, en las esferas de la reducción al mínimo de los desechos, el diseño pensado teniendo en cuenta el medio ambiente, la producción menos contaminante y la modificación de pautas de consumo, así como el manejo de los desechos, incluidos los desechos municipales.

C. Principios generales

1. Derechos y responsabilidades

7. Las modalidades de asociación no pueden generar o derogar los derechos o responsabilidades de las Partes en el marco del Convenio de Basilea.

8. El Programa de modalidades de asociación está sometido a la autoridad de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea.

2. Directrices de las Naciones Unidas para la cooperación con la comunidad empresarial

9. Independientemente de la índole concreta de cada situación, el Programa de modalidades de asociación apoya al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y es compatible con los mismos. Las directrices de las Naciones Unidas¹ estipulan que los arreglos de cooperación deberán regirse por los siguientes principios generales:

a) Promover los objetivos de las Naciones Unidas: Es preciso plasmar con claridad la finalidad que debe consistir en promover objetivos de las Naciones Unidas recogidos en la Carta;

b) Delimitar claramente las obligaciones y funciones: El acuerdo debe basarse en un entendimiento claro de las funciones y expectativas de cada una de las partes, incluida la rendición de cuentas y una distribución clara de las obligaciones;

c) Mantener la integridad y la independencia: Los acuerdos no deben menoscabar la integridad, independencia e imparcialidad de las Naciones Unidas;

d) Igualdad de trato: Todos los miembros de la comunidad empresarial deberían tener la oportunidad de proponer arreglos de cooperación en el marco de las presentes directrices. La cooperación no debe implicar respaldo o preferencia de una entidad del mundo empresarial concreta ni de los productos o servicios de ésta;

e) Transparencia: La cooperación con el sector de la comunidad empresarial debe ser transparente. Se debería ofrecer a la Organización y al público en general información sobre la naturaleza y el alcance de los acuerdos de cooperación.

D. Objetivos del programa

10. Dadas la magnitud y naturaleza del problema de los desechos y la exigencia tanto de conocimientos especializados como de recursos (internos y externos) necesarios, el Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea se centra en los objetivos siguientes:

a) Iniciar y fiscalizar la actividad práctica de los proyectos en las esferas prioritarias, con particular énfasis en la generación, el movimiento y la gestión ambientalmente racional de los desechos y la activa promoción de la transferencia y el uso de tecnologías menos contaminantes;

b) Ampliar la base de apoyo y de recursos del Convenio, en especial mediante:

i) El incremento de la participación local y regional;

ii) Un mayor análisis y una mayor comprensión de las funciones del Convenio de Basilea en relación con el problema de los desechos, así como un mayor apoyo político para lograr la más amplia perspectiva programática;

iii) El aumento del acceso a los servicios de expertos y recursos externos (por ejemplo, de la industria, las organizaciones ambientales no gubernamentales, las organizaciones filantrópicas y otros organismos de las Naciones Unidas y autoridades regionales y nacionales);

c) Un aumento de la comunicación con los interesados directos y su participación.

¹ *Building Partnerships: Cooperation between the United Nations and the Private Sector* (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.02.I.12).

E. Esferas prioritarias

11. El Plan Estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea hasta 2010, aprobado en la sexta reunión de la Conferencia de las Partes (diciembre de 2002), define las corrientes de desechos prioritarias que incluyen los desechos electrónicos, acumuladores de ácido-de-plomo usados, aceites usados, existencias obsoletas de plaguicidas, PCB, dioxinas/furanos, subproductos del desguace de embarcaciones, desechos biomédicos y desechos provenientes de las actividades de atención de la salud. En la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta (abril-mayo de 2003) se convino en financiar una nueva asociación con las municipalidades para la gestión ambientalmente racional de los desechos peligrosos en las zonas urbanas². Estas prioridades se incluyen en el Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea.
12. Periódicamente surgirán otras oportunidades de asociación que requerirán una respuesta oportuna de la secretaría del Convenio de Basilea. La secretaría las evaluará y comenzará los procesos del caso para responder a estas oportunidades según sea necesario.
13. Las actividades del programa en curso, así como las previstas, incluidas en los objetivos programáticos se presentan en el cuadro 1.

F. Interesados directos

14. La participación de la sociedad civil es una prioridad para el Programa de modalidades de asociación. En las iniciativas de asociación deberían participar plenamente las organizaciones ambientales y otras organizaciones no gubernamentales, junto con los líderes industriales.
15. En el Programa de modalidades de asociación del Convenio de Basilea se valoran los amigos de siempre pero también se reconoce que para mantener vivo el interés en el problema de los desechos y lograr la más amplia perspectiva programática que necesita el Convenio se requerirá la incorporación de nuevos asociados.
16. Asimismo, es necesario considerar otras organizaciones ambientales no gubernamentales, además de las tradicionales, para que el Convenio de Basilea consiga forjar alianzas estratégicas con organizaciones cuyos programas pueden llegar a ser de interés (p.ej., organizaciones no gubernamentales que realizan actividades para mitigar la pobreza, o en pro del desarrollo social y económico o la promoción de la salud, o se ocupan de cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad en el lugar de trabajo) y con fundaciones que participan en labores filantrópicas más generales.
17. Los centros regionales del Convenio de Basilea pueden desempeñar una función clave tanto en la promoción del Convenio entre posibles asociados como en la creación de capacidad, la capacitación y la prestación de otros servicios a nivel regional.
18. Los interesados directos variarán de acuerdo con el proyecto o la iniciativa de que se trate. Los criterios para la selección de los asociados serán:
 - a) Haber demostrado su compromiso con los principios, prácticas y promulgación del concepto de la gestión ambientalmente racional;
 - b) Haber demostrado su disposición a entablar un diálogo útil y a cooperar con otros asociados, las Partes y los signatarios del Convenio de Basilea, los centros regionales y la secretaría del Convenio de Basilea;
 - c) Haber demostrado tener conocimientos especializados o experiencia en el tema del proyecto o iniciativa de que se trate;
 - d) Haber demostrado capacidad para la creación de redes.
19. La participación de todos los asociados tendrá en todo momento carácter voluntario.

² Decisión OEWG-I/1.

Cuadro 1

Programa sobre modalidades de asociación del Convenio de Basilea Plan de trabajo 2004–2006

	Objetivo	Elementos del programa	Actividades clave	Indicadores de rendimiento
1.	Iniciar y fiscalizar las actividades prácticas de los proyectos en las esferas prioritarias, con especial énfasis en la generación, movimiento y manejo ambientalmente racional de los desechos y la promoción activa de la transferencia y el uso de tecnologías menos contaminantes	Elaboración y ejecución de proyectos cooperativos Sensibilización Participación de los interesados directos	Iniciativa sobre la modalidad de asociación en materia de teléfonos móviles Modalidad de asociación para el manejo ambientalmente racional de los aceites usados en África Desechos eléctricos y electrónicos Existencias obsoletas de plaguicidas en África Emisiones de gases de efecto invernadero de los vertederos (cambio climático y gestión ambientalmente racional de los desechos) Desechos biológicos y médicos Acumuladores de ácidos-plomo usados Asociaciones con municipalidades para el manejo ambientalmente racional de desechos peligrosos en zonas urbanas Desguace de embarcaciones PCB; dioxinas/furanos Permanentes Promoción continua de la ratificación y aplicación del Convenio de Basilea, sus protocolos, enmiendas y decisiones	Establecimiento efectivo de asociaciones con los interesados directos pertinentes para apoyar las actividades de manejo ambientalmente racional de las corrientes prioritarias de desechos determinadas en el Plan Estratégico Ratificaciones y aplicación del Convenio de Basilea, sus protocolos, enmiendas y decisiones
2.	Ampliar la base de recursos y de apoyo del Convenio	Sensibilización Reunión de fondos Participación de los interesados directos	Elaboración de un proyecto a fin de: 1. Estimular la elaboración y uso de datos sobre las tendencias que se registran en materia de desechos al nivel nacional; 2. Detectar, compilar y difundir información sobre las tendencias mundiales registradas en materia de desechos (Provisionalmente denominado “WasteWatch”, el proyecto coadyuvará a movilizar apoyo político y a establecer parámetros en los progresos realizados en la esfera de los desechos) Elaboración de un programa destinado a la reunión de fondos Elaboración de un programa de identificación de donantes	Mayor la participación local y regional Mejor análisis y comprensión y mayor apoyo político Mayor acceso a los servicios de expertos y recursos externos (por ejemplo, de la industria, las organizaciones ambientales no gubernamentales, las organizaciones filantrópicas y otros organismos de las Naciones Unidas y autoridades regionales y nacionales)
3.	Incrementar la comunicación con los interesados directos y su participación	Participación de los interesados directos Comunicaciones y actividades en la esfera de los asuntos públicos	Creación de un foro de asociados del Convenio de Basilea (Con la finalidad de formalizar la realización de debates periódicos entre las organizaciones no gubernamentales asociadas al Convenio)	Mayor apoyo de autoridades importantes del sector industrial y de las organizaciones no gubernamentales a los objetivos del Convenio de Basilea Mayor apoyo a los centros regionales del Convenio de Basilea Boletín del Convenio mejorado